



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 22 de noviembre de 2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matrículas estudiantiles.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de diciembre de 2023 Acta de Sesión Extraordinaria 48/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2023

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las once horas del día veintidós de noviembre del 2023, se sesiona con carácter de extraordinaria con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; María de los Ángeles Peña Hernández, jefe de carrera Lic. Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad; Sandra García Pérez, maestra consejera titular; Liliane Carrillo Puertos, consejera técnica suplente; María Fernanda González Anguiano Representante alumna suplente ante el H. Consejo Técnico del Programa Educativo de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad; Jeshua Morales Alonso Representante alumno ante el H. Consejo Técnico del Programa Educativo de Pedagogía, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha diecisiete de noviembre del 2023, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista

Asuntos estudiantiles:

Bajas de experiencias educativas extemporáneas: periodo escolar agosto 2023 enero 2024

Cambio de modalidad de Experiencia Recepcional agosto 2023 enero 2024

Registro de calificaciones obtenidas por acreditación de examen de Egreso (CENEVAL)

Asuntos académicos:

Designar jurados para ocupar Plazas de Tiempo Completo (PTC) y Técnico Académico de Tiempo Completo (TATC): Convocatoria de fecha 07 de noviembre 2023.

Determinar el tema para la demostración práctica de conocimientos para los aspirantes a PTC.

Definir las características de la demostración práctica de conocimientos, con base en lo establecido en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico.

Año Sabático.

Asuntos generales.

La Dra. Maribel Domínguez Basurto da inicio a la sesión, incorporándose a la sesión Dolores Alina Castro González suplente de Jeshua Morales Alonso Representante



ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2023

alumno ante el H. Consejo Técnico del Programa Educativo de Pedagogía, y hace la presentación ante los miembros presentes del H. Consejo Técnico de los alumnos titulares y representantes de los Programas Educativos Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y Pedagogía; de igual manera les comunica que tienen que conocer la normatividad referida entre otros del Estatuto de los Alumnos 2008 y Estatuto General de la Universidad, con la finalidad de conocer las actividades académico administrativa escolar que realiza el Honorable Consejo Técnico de esta entidad académica

ACUERDOS

PRIMERO. Los alumnos que a continuación se enuncian solicitan baja extemporánea de experiencias educativas:

Nombre	EE	Motivo	Aval
N1-ELIMINADO [Redacted]	1 Conservación y manejo de vertebrados silvestres en ecosistemas forestales AFEL	Laboral	Se avala la solicitud de la baja extemporánea en apego al artículo 39 Estatuto de Alumnos 2008
N2-ELIMINADO [Redacted]	100 NRC 39308		
N3-ELIMINADO S20020948	1 Servicio Social NRC 15404	Laboral	Entregue el oficio de recibido de la dependencia así como los reportes firmados por el Jefe inmediato Entregar a más tardar el 27 de noviembre y presentar ante el H. Consejo Técnico y en su caso otorgar el aval correspondiente.

SEGUNDO. Los alumnos que se relacionan a continuación solicitan cambio de modalidad del trabajo escrito Experiencia Recepcional, periodo agosto 2023 enero 2024.

Nombre	Trabajo escrito Experiencia Recepcional	Modalidad
N4-ELIMINADO [Redacted]	Trabajo escrito Mtra. Minerva Pérez Juárez	Que modifique el oficio de solicitud por el error de anotar Ciencias de la Salud, y por no indicar cambio de modalidad
N5-ELIMINADO [Redacted]	100	

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2023



		Testimonio Satisfactorio CENEVAL
N6-ELIMINADO 1 [REDACTED] N7-ELIMINADO 100	Trabajo escrito Dra. María de los Ángeles González Hernández	Promedio Se avala la solicitud
N8-ELIMINADO 1 [REDACTED] N9-ELIMINADO 100	Trabajo escrito	Que modifique el oficio de solicitud indicando que requiere el cambio de modalidad y en su caso otorgar el aval para el trámite correspondiente. Testimonio Satisfactorio CENEVAL

TERCERO. Los alumnos que a continuación se enuncia solicitan el registro de calificaciones obtenidas por acreditación de examen de Egreso (CENEVAL).

Nombre	Status	Modalidad
N10-ELIMINADO 1 [REDACTED] N11-ELIMINADO 100	No inscrita en el periodo agosto 2023 enero 2024	Testimonio Satisfactorio CENEVAL
N12-ELIMINADO 1 [REDACTED] N13-ELIMINADO 100	No inscrita en el periodo agosto 2023 enero 2024 Reprobó en segunda inscripción trabajo escrito ER periodo 202201	Testimonio Satisfactorio CENEVAL Solicitar a la Dirección de Servicios Escolares el registro de la calificación obtenida
N14-ELIMINADO 1 [REDACTED] N15-ELIMINADO 100	No inscrita en el periodo agosto 2023 enero 2024	Testimonio Satisfactorio CENEVAL
N16-ELIMINADO 1 [REDACTED] N17-ELIMINADO 100	No inscrita en el periodo agosto 2023 enero 2024	Testimonio Satisfactorio CENEVAL
N18-ELIMINADO 1 [REDACTED] N19-ELIMINADO 100	No inscrita en el periodo agosto 2023 enero 2024	Testimonio Satisfactorio CENEVAL

Este Organismo Colegiado avala las solicitudes referidas para el trámite correspondiente.

Asuntos Académicos:

CUARTO. La Dra. Maribel Domínguez Basurto, Directora de esta entidad académica, pone a consideración de los miembros del Honorable Consejo Técnico, el contenido de la convocatoria emitida de fecha 07 de noviembre del 2023, para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Docente a partir del 06 de febrero 2024. Al efecto, señala la

Página 3 de 9

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2023



Universidad Veracruzana

necesidad de nombrar a los miembros del jurado, teniendo presente el perfil convocado, la definición del tema del examen de oposición, en la fase demostrativa que incluye el trabajo escrito y la disertación oral. El perfil académico-profesional de la plaza convocada es:

PTC-DOCENTE PERFIL ACADEMICO-PLAZA 2733. “Licenciatura en Pedagogía; con maestría en Educación, en desarrollo Humano o en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación; con experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional en el desarrollo de proyectos de investigación, orientación e intervención educativa” .Los miembros presentes del H. Consejo Técnico, definen que para evaluar el perfil antes descrito es importante que quienes integren el jurado cumplan con los siguientes requisitos: Licenciatura en Pedagogía, con Maestría en Educación o Doctorado en Educación, Maestría en Desarrollo Humano o Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación; experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación, orientación e intervención educativa. Es así que, lo anteriormente descrito, con base en la normatividad aplicable, en particular los artículos 54 y 55 del Estatuto del Personal Académico, acuerdan la designación de los siguientes integrantes para el jurado del examen de oposición:

ACUERDOS

Integrantes del jurado/ Titulares	Perfil académico
Dr. José Arturo Herrera Melo	Licenciatura en Pedagogía Maestría Investigación en Psicología Aplicada a la Educación Doctorado en Filosofía
Dra. María Elena Pensado Fernández	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Educación Doctorado en Educación
Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Educación Doctorado en Educación

Integrantes del jurado/ Suplentes	Perfil académico
Dra. Yadira Rivera Ortiz	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Educación Doctorado en Educación
Dra. Gabriela Jenifer Hernández Hernández	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Didáctica de las Ciencias Sociales Doctorado en Educación
Mtra. Jessica Badillo Guzmán	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Educación

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2023



Una vez revisado el perfil académico del jurado propuesto, los miembros del H. Consejo Técnico coinciden en la idoneidad de los docentes propuestos, y acuerdan en avalarlos para que integren el jurado del examen de oposición correspondiente al cubrir con las características del perfil académico y experiencia profesional establecidos en la convocatoria referida

Con relación al tema del examen de oposición en la fase demostrativa, los miembros del H. Consejo Técnico refieren que atendiendo al perfil académico- profesional de la plaza convocada y a las necesidades generadas por el contenido del Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía, así como al Plan de Desarrollo de la Entidad Académica; y con base en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, se estima conveniente que dicha fase se presente bajo las siguientes modalidades:

Tema y características de la demostración práctica de conocimientos

Tema	El campo de acción de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional en la formación del pedagogo.
Trabajo escrito	Presentación escrita del tema de manera ordenada, clara y congruente e incluir contenidos actuales, con una extensión mínima de diez y máxima de doce cuartillas de contenido (aparte hoja de presentación, índice y listado de referencias); uso de citación Norma APA 7° edición; que incluya lo previsto para el trabajo escrito. Remitirse a la Guía de Examen de Oposición. Apartado A, páginas 32 y 33.
Disertación oral	El aspirante tiene de 25 a 30 minutos para la presentación del tema asignado donde demuestre dominio del mismo, estrategias innovadoras y uso de TICs; todo ello de manera clara ordenada y congruente relacionándolo a la disciplina y el perfil profesional correspondiente. Remitirse a la Guía de Examen de Oposición. Apartado B, página 33.

Se procede a definir las fechas de las fases del examen atendiendo al periodo especificado en la convocatoria, quedando de la siguiente forma: a) Demostración práctica de conocimientos el día **05 de diciembre 2023** a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de la Facultad de Pedagogía Escolarizado Xalapa, definidas para tal efecto. b) Evaluación de méritos académicos **06, 07 y 08 de diciembre 2023** a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de la Facultad de Pedagogía Escolarizado Xalapa, definidas para tal efecto. Concluida la revisión del asunto, el H. Consejo Técnico adopta los siguientes:

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2023



ACUERDOS

- A) Que la Directora de la Facultad de Pedagogía, escolarizado, Xalapa notifique y entregue una copia del acta de Consejo Técnico a los miembros del Jurado en el que conste su designación, tema y las características de la demostración práctica de conocimientos, fecha, horario y lugar de las dos fases del examen de oposición; así como el nombre de las y los aspirantes que participaran en el examen.
- B) Que la Directora de la Facultad de Pedagogía, sistema escolarizado, Xalapa, notifique a los participantes mediante oficio las características de la demostración práctica: tema y tiempo disponible para desarrollarlo, fecha, lugar, horario y nombre del jurado, así como las características del documento escrito.

El oficio debe enviarse de manera oportuna y en términos de igualdad a todas y todos los aspirantes, vía correo electrónico, con copia a la Dirección General del Área Académica de Humanidades, cuando menos con dos días de anticipación a la fecha de la demostración práctica conforme el Artículo 61 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTO.- Se continúa con la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo. La Dra. Maribel Domínguez Basurto, Directora de esta entidad académica, pone a consideración de los miembros del Honorable Consejo Técnico, el contenido de la convocatoria emitida de fecha 07 de noviembre del 2023, para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico a partir del 06 de febrero del 2024. Al efecto, señala la necesidad de nombrar a los miembros del jurado, teniendo presente el perfil convocado, la definición del tema del examen de oposición, en la fase demostrativa que incluye el trabajo escrito y la disertación oral. El perfil académico-profesional de la plaza convocada es:

PTC-TÉCNICO ACADÉMICO. PERFIL ACADEMICO-PLAZA. 3004 "Licenciatura en Pedagogía o Licenciatura en Educación; con grado de maestría en Educación, en Alta Dirección y Gestión Administrativa o en Gestión y Administración Educativa; con experiencia profesional en administración escolar universitaria". Acto seguido los miembros presentes del H. Consejo Técnico, definen que para evaluar el perfil antes descrito es importante que quienes integren el jurado cumplan con los siguientes requisitos: Licenciatura en Pedagogía, con Maestría en Educación o Doctorado en Educación; experiencia profesional en el ámbito de la gestión y administración universitaria. Es así que, lo anteriormente descrito, con base en la normatividad aplicable, en particular los artículos 54 y 55 del Estatuto del Personal Académico, acuerdan la designación de los siguientes integrantes para el jurado del examen de oposición:

ACUERDOS

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2023



Integrantes del jurado/ titulares	Perfil académico
Dr. Uzziel Maldonado Vela	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Educación Doctorado en Educación
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Administración en Organizaciones Educativas
Mtra. Ana Silvia Martínez Sánchez	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Educación

Integrantes del jurado/ suplentes	Perfil académico
Dra. María de la Luz Sánchez Chávez	Licenciatura en Pedagogía Especialidad en Desarrollo Grupal Doctorado en Educación
Dr. Amador Jesús González Hernández	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Tecnología Educativa Doctorado en Educación
Mtro. Miguel Ángel Barradas Gerón	Licenciatura en Pedagogía Maestría en Educación

Una vez revisado el perfil académico del jurado propuesto, los miembros del H. Consejo Técnico coinciden en la idoneidad de los docentes propuestos, y acuerdan en avalarlos para que integren el jurado del examen de oposición correspondiente al cubrir con las características del perfil académico y experiencia profesional establecidos en la convocatoria referida

Con relación al tema del examen de oposición en la fase demostrativa, los miembros del H. Consejo Técnico refieren que atendiendo al perfil académico- profesional de la plaza convocada y a las necesidades generadas por el contenido del Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía, así como al Plan de Desarrollo de la Entidad Académica; y con base en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, se estima conveniente que dicha fase se presente bajo las siguientes modalidades:

Características de la demostración práctica de conocimientos

Práctica	Ejecución de los procesos de programación académica en una plataforma institucional universitaria.
Trabajo escrito	La presentación escrita, es la preparación y desarrollo de la práctica de manera ordenada, clara y congruente e incluir contenidos actuales, con una extensión mínima de diez y máxima de doce cuartillas de contenido (aparte hoja de presentación, índice y listado de referencias); uso de citación Norma APA 7° edición; que incluya lo previsto para

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several large, stylized signatures.

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2023



	el trabajo escrito. Remitirse a la Guía de Examen de Oposición. Apartado A, páginas 32 y 33.
Disertación oral/Ejecución práctica	El aspirante tiene de 30 a 40 minutos para la ejecución práctica señalada. Remitirse a la Guía de Examen de Oposición. Apartado B, páginas 33 y 34.

Se procede a definir las fechas de las fases del examen atendiendo al periodo especificado en la convocatoria, quedando de la siguiente forma: a) Demostración práctica de conocimientos el día **05 de diciembre 2023** a partir de las **10:00 horas** en las instalaciones de la Facultad de Pedagogía Escolarizado Xalapa, definidas para tal efecto. b) Evaluación de méritos académicos el **06, 07 y 08 de diciembre 2023** partir de las **10:00 horas** en las instalaciones de la Facultad de Pedagogía Escolarizado Xalapa, definidas para tal efecto. Concluida la revisión del asunto, el H. Consejo Técnico adopta los siguientes:

ACUERDOS

- A) Que la Directora de la Facultad de Pedagogía, escolarizado, Xalapa notifique y entregue una copia del acta de Consejo Técnico a los miembros del Jurado en el que conste su designación, tema y las características de la demostración práctica de conocimientos, fecha, horario y lugar de las dos fases del examen de oposición, así como el nombre de las y los aspirantes que participaran en el examen.
- B) Que la Directora de la Facultad de Pedagogía, sistema escolarizado, Xalapa, notifique a los participantes mediante oficio las características de la demostración práctica: tema y tiempo disponible para desarrollarlo, fecha, lugar, horario y nombre del jurado, así como las características del documento escrito.

El oficio debe enviarse de manera oportuna y en términos de igualdad a todas y todos los aspirantes, vía correo electrónico, con copia a la Dirección General del Área Académica de Humanidades, cuando menos con dos días de anticipación a la fecha de la demostración práctica conforme el Artículo 61 del Estatuto del Personal Académico.

SEXO. - La Dra. Maricela Redondo Aquino solicita de fecha 16 de noviembre del 2023 disfrutar de año sabático del periodo 2024-2025, con la finalidad de la elaboración de un libro de texto, para contribuir con fines pedagógicos a la formación de estudiantes, profesoras y profesores y en general a la comunidad veracruzana, con una parte histórica del proceso formativo de las mujeres en Xalapa durante el periodo 1881-1904 recibida en el Colegio Superior de niñas (hoy conocida como escuela Concepción Quirós Pérez), texto que desde una perspectiva de género pretende ser un referente a las mujeres que se dedican a la gran labor de la enseñanza. Los miembros del H. Consejo Técnico en apego al Cronograma de Actividades de Gestión Académica-Administrativa Periodo febrero julio 2024 en que se establece que la fecha límite para recepción de solicitudes de año sabático en la Dirección General del Área Académica

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2023



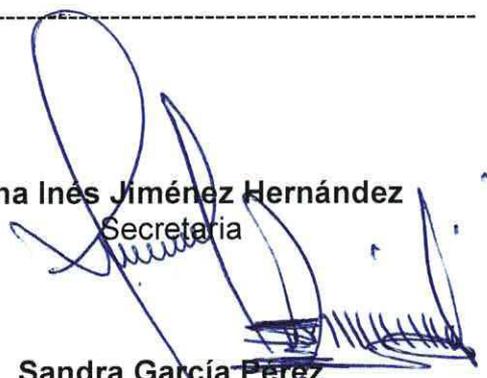
Universidad Veracruzana

de Humanidades fue el 14 de noviembre 2023 y usted realiza su petición el día 16 del mes y año antes mencionado; es decir fuera de la fecha establecida, por lo que la solicitud es improcedente.

Asuntos generales:

Sin asuntos generales. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, a las quince horas con quince minutos del día veintidós de noviembre del 2023, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----


Maribel Domínguez Basurto
Directora


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaría


María de los Ángeles Peña Hernández
Jefe de carrera Lic. Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad


Sandra García Pérez
Consejera maestra titular


Liliane Carrillo Puertos
Consejera técnica suplente


Jeshua Morales Alonso
Representante alumno titular ante el H. Lic. en Pedagogía


María Fernanda González Anguiano
Representante alumna suplente ante el H. Consejo Técnico
Lic. Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."